



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

054-21

Nº 00004799

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 12 de julio de 2021

VISTO

La Ordenanza Nº 2104/21, sancionada el 11 de julio de 2021 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que dicha ordenanza encuentra necesaria la creación de un archivo histórico municipal;

Que la Sra. Marta Noemí Molinero fue la persona que intervino el espacio hoy utilizado como archivo organizando el material que en aquel momento se encontraba dentro. Lo mismo lo realizo en el archivo municipal que hasta el día de hoy funciona en el Pañol luego de la inundación sufrida en el año 2007.

Que la documentación histórica se encuentra dispersa en distintas dependencias del municipio lo que dificulta el acceso a la información y el riesgo eventual de la pérdida o destrucción del Patrimonio Histórico Municipal;

Que se hace imprescindible recuperar la documentación y ponerla en valor lo que contribuiría a hacer conocer y enriquecer la historia del municipio;

Que el archivo también debería albergar la documentación que puedan aportar entidades privadas y/o particulares que tengan contenido histórico y voluntariamente cedan al municipio;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1º) PROMULGUESE la Ordenanza Nº 2104/21, la misma **DESIGNA** al Archivo Histórico Municipal de Villa General Belgrano, con el nombre de Marta Noemí Molinero, el cual funcionará bajo la órbita del Honorable Concejo Deliberante. –

Art. 2º) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO Nº 054/2021

FOLIOS Nº 00004799

O.A.S. /C.N.B. /3 copias


Lta. Cintia Brasca
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano